

**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos un Ministerio que articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial, la seguridad y eficacia jurídica y el control migratorio mediante la aplicación de políticas, leyes, controles y acciones estratégicas que permitan mejorar la calidad de vida y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, tanto a las personas nacionales como a las extranjeras.

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
ACTIVIDAD CENTRAL	6.407.932.168	14,62%
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO	275.069.959	0,63%
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	11.683.116.173	26,66%
PROGRAMACION PUBLICITARIA	124.847.212	0,28%
CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	20.777.878.166	47,41%
IMPRESA NACIONAL	4.560.607.502	10,41%
<b>Totales</b>	<b>43.829.451.180</b>	<b>100,00%</b>

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

- Fortalecer a las Organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
- Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.
- Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.
- Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.
- Atender personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza.
- Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.
- Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	2020	PPTO 2021
	<b>TOTAL</b>		<b>46.805.043.949</b>		<b>61.051.883.163</b>		<b>43.829.451.180</b>
<b>1</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>		<b>28.374.157.784</b>		<b>42.637.002.724</b>		<b>27.462.501.927</b>
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.591.758.815		5.168.601.074		4.560.607.502
114	SERVICIOS GENERALES		4.591.758.815		5.168.601.074		4.560.607.502
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		4.591.758.815		5.168.601.074		4.560.607.502
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		24.386.420.794		37.468.401.650		22.901.894.425
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		21.860.781.619		35.332.603.267		20.777.878.166
1320	JUSTICIA		271.133.284		280.154.653		275.069.959
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		2.254.505.891		1.855.643.730		1.848.946.300
<b>2</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>		<b>3.100.961.818</b>		<b>1.683.200.000</b>		<b>2.094.781.822</b>
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		3.100.961.818		1.683.200.000		2.094.781.822
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS		3.100.961.818		1.683.200.000		2.094.781.822
2171	TURISMO		3.100.961.818		1.683.200.000		2.094.781.822
<b>3</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>15.329.924.347</b>		<b>16.731.680.439</b>		<b>14.272.167.431</b>
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		14.618.859.973		16.608.494.457		14.147.320.219
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		11.846.368.803		13.052.587.680		9.566.884.046
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		0		465.600.000		558.720.000
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		2.772.491.170		3.090.306.777		4.021.716.173
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		107.042.549		123.185.982		124.847.212
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		107.042.549		123.185.982		124.847.212

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	2020	PPTO 2021
	<b>TOTAL</b>		<b>46.805.043.949</b>		<b>61.051.883.163</b>		<b>43.829.451.180</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>39.175.295.117</b>		<b>43.212.880.019</b>		<b>37.183.981.282</b>
11	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		24.590.772.876		28.662.290.694		27.351.839.006
111	REMUNERACIONES		18.739.495.436		19.744.737.433		19.825.858.255
1111	SUELDOS Y SALARIOS		15.772.820.831		16.573.751.473		16.629.051.921
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.966.674.605		3.170.985.960		3.196.806.334
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		5.851.277.440		8.917.553.261		7.525.980.751
13	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		14.584.522.241		14.550.589.325		9.832.142.276
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		8.480.869.270		11.345.944.075		5.708.182.912
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		6.103.652.971		3.204.645.250		4.123.959.364
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>7.629.748.832</b>		<b>17.826.621.598</b>		<b>6.636.972.842</b>
21	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>		0		496.246.998		25.430.000
2110	EDIFICACIONES		0		491.246.998		0
2150	OTRAS OBRAS		0		5.000.000		25.430.000
22	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		895.410.781		1.043.802.490		545.926.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		490.004.534		325.796.754		18.765.000

PP-203-003

2240	INTANGIBLES	405.406.247	718.005.736	527.161.000
23	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	6.734.338.051	16.286.572.110	6.065.616.842
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.649.710.945	10.617.572.110	1.212.416.842
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	4.084.627.106	5.669.000.000	4.853.200.000
4	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>12.381.546</b>	<b>8.497.056</b>
40	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	0	12.381.546	8.497.056
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	12.381.546	8.497.056

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO 2021
	<b>TOTAL</b>	<b>46.805.043.949</b>		<b>61.051.883.163</b>	<b>43.829.451.180</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>18.739.495.436</b>		<b>19.744.737.433</b>	<b>19.825.858.255</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	17.559.747.833		18.489.446.783	18.552.641.849
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.490.995		1.255.290.650	1.273.216.406
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	1.178.256.608		0	0
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4.242.116.683</b>		<b>7.662.931.743</b>	<b>6.589.644.843</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	4.242.116.683		7.662.931.743	6.589.644.843
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.614.730.729</b>		<b>1.261.221.518</b>	<b>948.970.908</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.614.730.729		1.261.221.518	948.970.908
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>895.410.781</b>		<b>1.540.049.488</b>	<b>571.356.000</b>
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	895.410.781		1.540.049.488	571.356.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>14.576.952.269</b>		<b>14.535.989.325</b>	<b>9.818.007.276</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	14.576.952.269		13.605.979.919	9.818.007.276
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		930.009.406	0
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.734.338.051</b>		<b>16.286.572.110</b>	<b>6.065.616.842</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	0		0	1.000.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.734.338.051		16.286.572.110	5.065.616.842
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>2.000.000</b>		<b>20.381.546</b>	<b>9.997.056</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.000.000		20.381.546	9.997.056

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO 2021
	<b>TOTAL</b>	<b>46.805.043.949</b>		<b>61.051.883.163</b>	<b>43.829.451.180</b>
<b>44</b>	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>7.289.601.218</b>		<b>8.524.481.360</b>	<b>6.407.932.168</b>
<b>48</b>	<b>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO</b>	<b>271.133.284</b>		<b>280.154.653</b>	<b>275.069.959</b>
<b>49</b>	<b>DESARROLLO DE LA COMUNIDAD</b>	<b>12.684.726.464</b>		<b>11.622.856.827</b>	<b>11.683.116.173</b>
<b>51</b>	<b>PROGRAMACION PUBLICITARIA</b>	<b>107.042.549</b>		<b>123.185.982</b>	<b>124.847.212</b>
<b>55</b>	<b>CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS</b>	<b>21.860.781.619</b>		<b>35.332.603.267</b>	<b>20.777.878.166</b>
<b>56</b>	<b>IMPRESA NACIONAL</b>	<b>4.591.758.815</b>		<b>5.168.601.074</b>	<b>4.560.607.502</b>

## RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>1.267</b>	<b>0</b>	<b>1.267</b>
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	105	0	105
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	389	0	389
5	TECNICO	174	0	174
8	POLICIAL	521	0	521
9	DE SERVICIO	68	0	68

## RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>10.187.916.284</b>	<b>9.637.941.971</b>	<b>19.825.858.255</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.636.259.964	334.674.000	7.970.933.964
00105	SUPLENCIAS	0	8.500.000	8.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	106.862.500	0	106.862.500
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	599.166.000	599.166.000
00205	DIETAS	25.000.000	0	25.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.176.576.911	2.176.576.911
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.143.699.470	2.143.699.470
00303	DECIMOTERCER MES	1.273.216.406	0	1.273.216.406
00304	SALARIO ESCOLAR	1.146.577.414	0	1.146.577.414
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.173.519.256	1.173.519.256
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.429.174.491	1.429.174.491
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	77.252.678	77.252.678
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	811.153.089	811.153.089
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	231.758.025	231.758.025
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	463.516.051	463.516.051
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	183.952.000	183.952.000

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO 2021
	<b>TOTAL</b>	<b>46.805.043.949</b>	<b>61.051.883.163</b>	<b>43.829.451.180</b>	
	<b>RECURSOS INTERNOS</b>	<b>46.805.043.949</b>	<b>61.051.883.163</b>	<b>43.829.451.180</b>	
	INGRESOS CORRIENTES	37.995.547.514	41.039.961.509	36.919.261.932	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	37.995.547.514	41.039.961.509	36.919.261.932	
		8.809.496.435	20.011.921.654	6.910.189.248	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.631.239.827	20.011.921.654	6.910.189.248	

890 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN  
EL EXTERIOR

1.178.256.608

0

0

**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	2020
<b>TOTAL</b>		<b>46.805.043.949</b>		<b>61.051.883.163</b>		<b>43.829.451.180</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>18.739.495.436</b>		<b>19.744.737.433</b>		<b>19.825.858.255</b>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	7.508.523.232		7.879.660.794		7.979.433.964
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.506.049.216		7.869.660.794		7.970.933.964
00105	SUPLENCIAS	2.474.016		10.000.000		8.500.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	767.453.387		745.961.053		736.028.500
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	99.620.838		121.532.208		106.862.500
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0		5.000.000		5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	646.824.299		594.428.845		599.166.000
00205	DIETAS	21.008.250		25.000.000		25.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.496.844.212		7.948.129.626		7.913.589.457
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.065.540.717		2.226.859.916		2.176.576.911
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.022.513.534		2.165.603.505		2.143.699.470
00303	DECIMOTERCER MES	1.221.256.844		1.256.731.990		1.273.216.406
00304	SALARIO ESCOLAR	1.065.050.847		1.123.276.606		1.146.577.414
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.122.482.270		1.175.657.609		1.173.519.256
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.386.716.386		1.490.315.543		1.506.427.169
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.315.611.194		1.413.887.739		1.429.174.491
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	71.105.192		76.427.804		77.252.678
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.579.958.219		1.680.670.417		1.690.379.165
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	722.484.887		802.524.240		811.153.089
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	213.315.608		229.411.370		231.758.025
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	426.630.972		458.561.807		463.516.051
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	217.526.752		190.173.000		183.952.000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4.242.116.683</b>		<b>7.662.931.743</b>		<b>6.589.644.843</b>
101	ALQUILERES	790.622.003		2.289.624.217		2.258.716.377
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	420.264.557		569.731.500		550.216.377
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.192.824		0		0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	201.445.432		357.671.000		348.400.000
10199	OTROS ALQUILERES	167.719.190		1.362.221.717		1.360.100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	717.438.509		954.169.000		890.714.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	112.077.925		136.361.000		125.230.000

## PP-203-006

10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	245.863.261	296.481.000	307.520.000
10203	SERVICIO DE CORREO	3.534.523	42.074.000	100.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	345.860.710	445.253.000	445.364.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	10.102.090	34.000.000	12.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	147.378.995	397.547.599	373.675.000
10301	INFORMACIÓN	11.863.200	14.378.600	14.290.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.459.044	16.500.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.662.693	21.643.999	2.260.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	20.055.000	250.000	250.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	26.272.296	33.375.000	35.875.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	65.066.762	311.400.000	321.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	754.956.088	1.050.311.000	992.495.388
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	6.635.256	16.800.000	13.750.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	548.280	12.800.000	10.400.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	7.000.000	5.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	38.236.882	100.000.000	97.384.000
10406	SERVICIOS GENERALES	666.337.012	849.452.000	809.453.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	43.198.658	64.259.000	56.508.388
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	423.799.879	527.678.880	530.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	45.034.819	68.337.865	230.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	368.524.251	419.341.015	300.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.220.643	12.500.000	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.020.166	27.500.000	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	594.615.833	638.097.681	630.600.000
10601	SEGUROS	594.615.833	638.097.681	630.600.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	32.789.185	49.540.000	1.895.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	29.137.723	41.000.000	600.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.619.437	7.540.000	1.295.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	32.025	1.000.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	765.136.054	1.710.180.366	1.399.736.500
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	68.983.735	389.642.002	39.453.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	85.690.497	133.454.500	136.136.500
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60.268.682	249.224.984	266.450.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	41.329.583	69.510.000	94.809.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	47.527.045	112.600.000	99.585.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	458.994.512	742.398.880	753.713.000

## PP-203-007

10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.342.000	13.350.000	9.590.000
109	IMPUESTOS	7.569.972	14.600.000	14.135.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0	2.000.000	0
10999	OTROS IMPUESTOS	7.569.972	12.600.000	14.135.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	7.810.165	31.183.000	27.147.578
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.600.165	6.100.000	7.120.000
19905	DEDUCIBLES	5.210.000	24.488.000	19.227.578
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	595.000	800.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.614.730.729</b>	<b>1.261.221.518</b>	<b>948.970.908</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	257.844.388	360.364.148	360.612.369
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	163.863.462	271.315.000	262.285.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.013.689	8.000.000	23.702.369
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	86.853.422	75.249.148	74.625.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.113.815	5.800.000	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	22.426.386	39.622.972	1.500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.426.386	39.622.972	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	83.205.095	98.390.500	63.000.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	11.880.717	7.000.000	4.000.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.399.858	5.000.000	4.000.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	350.019	3.000.000	1.800.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	40.139.224	45.435.500	31.475.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	827.960	5.000.000	2.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	12.032.902	18.200.000	14.500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.574.415	14.755.000	5.225.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	149.935.167	121.747.100	112.660.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.282.998	3.700.000	500.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	142.652.169	118.047.100	112.160.000
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	46.572.893	42.000.000	38.000.000
20501	MATERIA PRIMA	46.572.893	42.000.000	38.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.054.746.800	599.096.798	373.198.539
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	29.439.658	38.404.636	35.550.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.874.564	9.712.000	56.410.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	940.057.250	371.710.046	209.164.860
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	18.013.377	36.670.000	16.780.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	13.589.517	60.022.176	33.297.500
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	43.512.507	52.296.600	6.540.000

29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	0	5.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.259.927	30.281.340	10.456.179
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>895.410.781</b>	<b>1.540.049.488</b>	<b>571.356.000</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	490.004.534	325.796.754	18.765.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	98.950.812	0	1.110.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	49.559.907	155.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.240.528	12.047.580	5.600.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.638.982	28.225.000	2.600.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	345.827.024	163.550.000	7.500.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.026.385	4.675.000	300.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	98.502	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	26.222.301	67.739.267	1.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	496.246.998	25.430.000
50201	EDIFICIOS	0	491.246.998	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	5.000.000	25.430.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	405.406.247	718.005.736	527.161.000
59903	BIENES INTANGIBLES	405.406.247	718.005.736	527.161.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>14.576.952.269</b>	<b>14.535.989.325</b>	<b>9.818.007.276</b>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.473.299.298	11.331.344.075	5.694.047.912
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	0	39.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	197.826.558	254.706.445	258.478.886
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	3.956.284.407	5.779.537.630	3.346.569.026
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	4.319.188.333	5.297.100.000	2.050.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	300.000	0
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	0	300.000	0
603	PRESTACIONES	250.848.876	310.518.200	273.259.364
60301	PRESTACIONES LEGALES	163.770.893	189.995.200	150.091.324
60399	OTRAS PRESTACIONES	87.077.983	120.523.000	123.168.040
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.827.608.188	2.863.550.050	3.808.200.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	5.827.608.188	2.863.550.050	3.808.200.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	25.195.907	30.277.000	42.500.000
60601	INDEMNIZACIONES	23.739.808	28.477.000	40.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.456.099	1.800.000	2.500.000
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.734.338.051</b>	<b>16.286.572.110</b>	<b>6.065.616.842</b>
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.649.710.945	10.617.572.110	1.212.416.842



## PP-203-009

70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	1.682.832.745	889.300.000	1.212.416.842
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	966.878.200	9.728.272.110	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.084.627.106	5.669.000.000	4.853.200.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	4.084.627.106	5.669.000.000	4.853.200.000
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>2.000.000</b>	<b>20.381.546</b>	<b>9.997.056</b>
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	2.000.000	8.000.000	1.500.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	2.000.000	8.000.000	1.500.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	12.381.546	8.497.056
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	12.381.546	0
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	8.497.056

## 1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2021

## RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.636.259.964
4425	00101	1 DIRECTOR CONTROL NACIONAL PROPAGANDA (e)	1.482.750	17.793.000
4580	00101	1 DIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.482.750	17.793.000
5019	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (e)	1.482.750	17.793.000
8070	00101	1 JEFE DE POLICIA DE MIGRACION (e)	1.436.100	17.233.200
13903	00101	1 SUBDIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.337.600	16.051.200
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
14270	00101	1 SUBJEFE DE LA POLICIA DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.298.700	15.584.400
9459	00101	3 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.289.950 Cls c/u (e)	3.869.850	46.438.200
4920	00101	1 DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL (e)	1.263.950	15.167.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.193.700 Cls c/u (e)	2.387.400	28.648.800
5985	00101	3 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.193.700 Cls c/u	3.581.100	42.973.200
2158	00101	1 AUDITOR IMPRENTA NACIONAL N 1 (e)	1.146.050	13.752.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.146.050	13.752.600
13627	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 1 (e)	1.035.850	12.430.200
11734	00101	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u	6.835.150	82.021.800
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	976.450	11.717.400
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	895.400	10.744.800
11733	00101	14 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u	12.535.600	150.427.200
11737	00101	3 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 895.400 Cls c/u	2.686.200	32.234.400
11732	00101	52 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u	43.833.400	526.000.800
11736	00101	4 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 842.950 Cls c/u	3.371.800	40.461.600
8080	00101	4 JEFE POLICIAL DE MIGRACION a 801.600 Cls c/u (e)	3.206.400	38.476.800
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 787.000 Cls c/u (e)	3.148.000	37.776.000
11462	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 767.450 Cls c/u	6.907.050	82.884.600
11731	00101	54 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u	41.442.300	497.307.600
3932	00101	11 COORDINADOR POLICIAL DE MIGRACION a 734.850 Cls c/u (e)	8.083.350	97.000.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 721.400 Cls c/u (e)	1.442.800	17.313.600
11461	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u	3.536.250	42.435.000
11730	00101	101 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u	71.432.250	857.187.000
5521	00101	1 ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
14630	00101	18 SUPERVISOR POLICIAL DE MIGRACION a 667.850 Cls c/u (e)	12.021.300	144.255.600
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u	6.254.000	75.048.000
11729	00101	80 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u	50.032.000	600.384.000
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	622.100	7.465.200
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u	1.775.700	21.308.400
11840	00101	9 PROFESIONAL POLICIAL DE MIGRACION a 566.900 Cls c/u (e)	5.102.100	61.225.200
11456	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 534.050 Cls c/u	2.670.250	32.043.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11728	00101	24 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u	12.817.200	153.806.400
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	469.100	5.629.200
3826	00101	1 COORDINADOR ARTES GRAFICAS B	457.500	5.490.000
15087	00101	23 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u	10.189.000	122.268.000
5366	00101	4 ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 2 a 427.150 Cls c/u	1.708.600	20.503.200
15317	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 412.200 Cls c/u	1.236.600	14.839.200
11179	00101	230 POLICIA DE MIGRACION 2 a 411.400 Cls c/u (e)	94.622.000	1.135.464.000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	411.050	4.932.600
5365	00101	7 ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 1 a 409.850 Cls c/u	2.868.950	34.427.400
15236	00101	4 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO D a 402.450 Cls c/u	1.609.800	19.317.600
10739	00101	6 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 399.150 Cls c/u	2.394.900	28.738.800
15232	00101	18 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO C a 397.000 Cls c/u	7.146.000	85.752.000
15231	00101	15 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO B a 381.750 Cls c/u	5.726.250	68.715.000
15312	00101	62 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950 Cls c/u	22.998.900	275.986.800
15335	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA DE DINADECO	370.950	4.451.400
15230	00101	27 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A a 366.350 Cls c/u	9.891.450	118.697.400
11178	00101	236 POLICIA DE MIGRACION 1 a 365.750 Cls c/u (e)	86.317.000	1.035.804.000
13201	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600 Cls c/u	1.454.400	17.452.800
11015	00101	7 OPERARIO DE PROCESO a 351.550 Cls c/u	2.460.850	29.530.200
13200	00101	8 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u	2.812.400	33.748.800
15085	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u	2.109.300	25.311.600
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u	687.900	8.254.800
10616	00101	50 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u	16.925.000	203.100.000
15307	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 338.500 Cls c/u	677.000	8.124.000
6320	00101	4 INSPECTOR 3 a 329.700 Cls c/u (e)	1.318.800	15.825.600
5270	00101	1 ENCARGADO DE COCINA	328.650	3.943.800
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	328.650	3.943.800
3180	00101	2 COCINERO a 316.900 Cls c/u	633.800	7.605.600
3216	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u	631.900	7.582.800
6144	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 (e)	315.950	3.791.400
6310	00101	5 INSPECTOR 1 a 314.450 Cls c/u (e)	1.572.250	18.867.000
10615	00101	31 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u	9.696.800	116.361.600
3215	00101	27 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u	8.302.500	99.630.000
10333	00101	12 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u	3.690.000	44.280.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750 Cls c/u	609.500	7.314.000
9601	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u	1.810.500	21.726.000
6212	00101	1 GUARDIA RURAL (e)	287.000	3.444.000
9600	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u	2.870.000	34.440.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		132.174.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.119.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.260.000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		434.190.888
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		599.166.000
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		427.759.368
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		3.678.000
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.081.811.820
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		11.819.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		30.014.000
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.061.887.650
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		184.340.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.073.957.911
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		8.500.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		8.048.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		102.619.000
00101	188	INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGUN CONVENCION COLECTIVA		194.452.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		72.000.000
00399	214	INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TECNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		4.733.000
00399	218	INCENTIVO 25% A LA BASE PARA SUPERVISION DE LITOGRAFIA Y EL JEFE DE OFFSET		2.606.000
<b>Total Titulo:</b>				<b>14.077.395.601</b>

**PROGRAMA 44**  
**ACTIVIDAD CENTRAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DESPACHO DEL VICEMINISTRO**

**MISIÓN:**

La Actividad Central articula y fortalece los procesos de gestión , facilitando la operatividad de sus dependencias adscritas, con el fin de brindar servicios de calidad a la ciudadanía y contribuir a la gobernabilidad democrática.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	2.859.860.127	DESPACHO VICEMINISTRA.
2 AUDITORÍA.	48.700.284	AUDITORÍA GENERAL.
3 TRANSFERENCIAS VARIAS.	3.499.371.757	DESPACHO VICEMIINISTRA.
<b>Total del Programa</b>	<b>044</b>	<b>6.407.932.168</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>6.407.932.168</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		5.086.595.844
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.321.336.324

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>0</b>	<b>67</b>
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	47	0	47
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	5	0	5

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>6.407.932.168</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.528.883.476</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>551.017.200</b>
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	551.017.200
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>750.000</b>
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	750.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>729.568.768</b>
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	188.644.307
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	291.348.060
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	99.339.482
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	91.701.751
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	58.535.168
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>116.273.754</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>110.310.997</b>
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	110.310.997
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>5.962.757</b>
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) Céd. Jur 4-000-042152	5.962.757
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>131.273.754</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>62.608.944</b>
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	62.608.944
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>17.888.270</b>
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	17.888.270
<b>00503</b>					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>	<b>35.776.540</b>

Registro		1.1.1.1.203.000-044-00				
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	35.776.540
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>15.000.000</b>
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	15.000.000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>248.822.377</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>141.987.377</b>
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	141.987.377
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>40.300.000</b>
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.200.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.100.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.000.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>5.100.000</b>
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	5.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>24.150.000</b>
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	24.000.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA Y VEHICULAR).	150.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>34.000.000</b>
10601	001	1120	1360		SEGUROS	34.000.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>2.650.000</b>
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	750.000
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.250.000
10899	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	150.000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>					<b>260.000</b>
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	260.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>375.000</b>
19902	001	1120	1360		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	25.000
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES	350.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>9.150.000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>4.250.000</b>
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
20104	001	1120	1360		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.250.000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>					<b>1.575.000</b>
20304	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.575.000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>700.000</b>
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	700.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>2.625.000</b>
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	700.000



Registro		1.1.1.1.203.000-044-00			
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	425.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>9.580.000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>1.900.000</b>
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	600.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.300.000
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>7.680.000</b>
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES	7.680.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>3.390.582.417</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>3.368.365.377</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>21.796.351</b>
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	16.814.973
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	2.981.378
60103	001	1310	1360	203 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DE COMUNICACIONES CCSS). Céd. Jur 4-000042147	2.000.000
<b>60104</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>				<b>3.346.569.026</b>
60104	001	1310	2171	300 MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042105	968.960.187
60104	001	1310	2171	301 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114-25	290.583.346
60104	001	1310	2171	302 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042113	3.994.821
60104	001	1310	2171	303 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	64.719.075

Registro		1.1.1.1.203.000-044-00				
60104	001	1310	2171	304	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042068	40.194.569
60104	001	1310	3120	350	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042122	228.891.578
60104	001	1310	3120	355	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042123	99.467.109
60104	001	1310	3120	360	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042124-22	477.851.359
60104	001	1310	3120	365	MUNICIPALIDAD DE POCOÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042125-20	412.864.076
60104	001	1310	3120	370	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042126-18	303.244.727
60104	001	1310	3120	375	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	79.688.895
60104	001	1310	3120	380	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042098	212.648.678

Registro		1.1.1.1.203.000-044-00				
60104	001	1310	3120	385	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114-25	2.168.941
60104	001	1310	2171	401	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-061130	72.632.982
60104	001	1310	3120	472	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042121-28	79.245.244
60104	001	1310	3120	651	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042119	9.413.439
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>20.217.040</b>
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	8.500.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	11.717.040
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>					<b>2.000.000</b>
60602	001	1320	1360		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DE COMUNICACIONES CCSS).	2.000.000
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					<b>1.212.416.842</b>
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>1.212.416.842</b>
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>					<b>1.212.416.842</b>
70104	280	2310	2171	400	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042106	280.363.312
70104	280	2310	3130	435	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, SEGÚN TRANSITORIO III DE LA LEY No. 8316 DEL 26/09/2002 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042063-16	558.720.000

		Registro	1.1.1.1.203.000-044-00			
70104	280	2310	2171	603	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042099	37.333.353
70104	280	2310	2171	604	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042104	37.333.353
70104	280	2310	2171	605	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042102	37.333.353
70104	280	2310	2171	606	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042105	37.333.353
70104	280	2310	2171	607	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042107	37.333.353
70104	280	2310	2171	608	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042108	37.333.353
70104	280	2310	2171	609	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042109	37.333.353

		Registro		1.1.1.1.203.000-044-00		
70104	280	2310	2171	610	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042110	37.333.353
70104	280	2310	2171	611	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042100	37.333.353
70104	280	2310	2171	612	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042101	37.333.353
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>					<b>8.497.056</b>
<b>902</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					<b>8.497.056</b>
90202	001	4000	1360		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LOS RECURSOS DE ORIGEN DESCONOCIDOS, PROVENIENTES DE LA LEY No.7313, DEL 29/09/92 , LEY DE DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DE EXPORTACIÓN DE CAJAS O ENVASES DE BANANO, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA).	8.497.056

**MISIÓN:**

Es el órgano de administración de la justicia administrativa especializado en materia técnica migratoria y de refugio, con competencia en todo el territorio nacional, en la resolución de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones finales de la Dirección General de Migración y Extranjería, y contra las dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, garantizando así seguridad jurídica migratoria y una justicia pronta y cumplida para las personas migrantes y refugiadas, en aplicación de la normativa nacional e internacional.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Atención de Recursos Administrativos en materia de extranjería y de refugio.		Población migrante.		
	Recurso de apelación de Migrante atendido.		400,00	400,00	400,00
	Recurso de apelación de Refugiado atendido.		600,00	600,00	600,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Se toma como fuente de datos la información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes. Además, las bases de datos utilizadas para control de expedientes.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Se toma una meta fija debido a que esta ha sido la cantidad de apelaciones resueltas más alta en los últimos 6 años. Con esto buscamos mantener un nivel alto de apelaciones resueltas.				

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2021	2022	2023	2024
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia		Cantidad de Recursos de apelación resueltos en materia migratoria durante el año.			
			400,00	400,00	400,00	400,00	400,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Se toma como fuente de datos la información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes. Además, las bases de datos utilizadas para control de expedientes.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Se toma una meta fija debido a que esta ha sido la cantidad de apelaciones resueltas más alta en los últimos 6 años. Con esto se pretende mantener un nivel alto de apelaciones resueltas.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2021	2022	2023	2024
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia		Cantidad de recursos de apelación resueltos en la materia de refugio durante el año.			
			600,00	600,00	600,00	600,00	600,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Se toma como fuente de datos la información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes. Además, las bases de datos utilizadas para control de expedientes.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Se toma una meta fija debido a que esta ha sido la cantidad de apelaciones resueltas más alta en los últimos 6 años. Con esto se pretende mantener un nivel alto de apelaciones resueltas.						

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN.	275.069.959	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.
<b>Total del Programa</b>	<b>048</b>	<b>275.069.959</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>275.069.959</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		256.756.959
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		18.313.000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	1	0	1

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>275.069.959</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>247.378.809</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>93.156.000</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	90.156.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	3.000.000
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>212.500</b>
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	212.500
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>112.840.921</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	23.349.921
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	50.771.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	16.113.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	14.874.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.733.000
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>18.858.694</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>17.891.581</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.891.581
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>967.113</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	967.113
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>22.310.694</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>10.154.681</b>



	Registro			1.1.1.1.203.000-048-00		
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.154.681
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>2.901.338</b>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.901.338
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>5.802.675</b>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.802.675
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>3.452.000</b>
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	3.452.000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>14.695.337</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>2.400.000</b>
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.400.000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>1.500.000</b>
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>200.000</b>
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>20.337</b>
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	20.337
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>6.200.000</b>
10601	001	1120	1320		SEGUROS	6.200.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>4.200.000</b>
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.600.000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>					<b>35.000</b>
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL).	35.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>140.000</b>
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	20.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	120.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>4.585.000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>1.085.000</b>
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	85.000

Registro		1.1.1.1.203.000-048-00			
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>1.500.000</b>
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>2.000.000</b>
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	350.000
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.200.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	250.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>2.200.000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>700.000</b>
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	700.000
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>1.500.000</b>
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	1.500.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>6.210.813</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>3.210.813</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>3.210.813</b>
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.727.257
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	483.556
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>3.000.000</b>
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	3.000.000

**MISIÓN:**

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

- 3 Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.
1. Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
2. Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.01.	Financiamiento	Organizaciones de Desarrollo Comunal.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Organización con emprendimientos de valor agregado a sus productos.		3,00	3,00	3,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.				
<b>Supuestos:</b>	Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Proyectos productivos son el conjunto de actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.02.	Financiamiento.	Organizaciones de Desarrollo Comunal.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Proyecto desarrollado		50,00	50,00	50,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO				
<b>Supuestos:</b>	Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Los proyectos de infraestructura social inclusiva y con pertinencia cultural se refieren a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social.				

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones de desarrollo comunal con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	-	3,00	3,00	-	-	
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.					
<b>Supuestos:</b>	Este indicador se cumpliría tomando en cuenta que no se hagan recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o reducción del gasto público; ya que estos factores afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal y también se afecta a la operación de la institución.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Los proyectos productivos corresponde a las actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	14,00	50,00	50,00	-	-	
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.					
<b>Supuestos:</b>	Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social.					

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CAPACITACIONES A ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL.	11.683.116.173	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO COMUNAL.
<b>Total del Programa</b>	<b>049</b>	<b>11.683.116.173</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>11.683.116.173</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		7.664.115.855
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.019.000.318

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>0</b>	<b>141</b>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	85	0	85
5	TECNICO	14	0	14
8	POLICIAL	2	0	2
9	DE SERVICIO	24	0	24

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>11.683.116.173</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.400.627.465</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>984.169.800</b>
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	984.169.800
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>10.000.000</b>
00205	001	1111	3160		DIETAS	10.000.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.039.397.499</b>
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	247.569.203
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	379.027.780
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	156.800.318
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	143.904.230
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	112.095.968
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>183.530.084</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>174.118.284</b>
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	174.118.284
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>9.411.800</b>
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) Céd. Jur 4-000-042152	9.411.800
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>183.530.082</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>98.823.891</b>
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	98.823.891
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>28.235.397</b>
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	28.235.397
<b>00503</b>					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>	<b>56.470.794</b>

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	56.470.794
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>505.266.708</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>379.000.000</b>
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	190.000.000
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	189.000.000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>59.869.000</b>
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.830.000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	19.320.000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.719.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>2.325.000</b>
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	3160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	250.000
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LAS COMISIONES BANCARIAS POR LAS TRANSFERENCIAS SINPE).	75.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>1.762.630</b>
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (CAMBIO DE COMBINACIÓN DE CAJA FUERTE, COPIA DE LLAVES, DESTAQUEO DE INODOROS, SERVICIOS DE LIMPIEZA, INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS, CONFECCIÓN DE TOLDOS, LLAVINES, CORTAR VIDRIO, FABRICACIÓN DE ASIENTOS, SERVICIO DE CONFECCIÓN DE ROPA, UNIFORMES, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, EMPLASTICADO, INSTALACIÓN DE CORTINAS, VIGILANCIA, SERVICIO DE APERTURA DE CAJAS FUERTES Y OTRAS CERRADURAS, ENTRE OTROS).	1.000.000
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUERO, GASTOS POR SERVICIO DE BOMBEO DE GASOLINA O DIESEL, GRABADO DE TROFEOS U OTROS OBJETOS, SERVICIO DE DESTAQUEO DE TUBERÍAS, ENTRE OTROS).	762.630
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>25.000.000</b>
10601	001	1120	3160		SEGUROS	25.000.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>35.977.500</b>
10804	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.012.500
10805	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30.000.000
10806	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250.000
10807	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	965.000
10808	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
10899	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>					<b>800.000</b>
10999	001	1310	3160		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	800.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>532.578</b>
19902	001	1120	3160		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS).	75.000
19905	001	1120	3160		DEDUCIBLES	457.578

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>33.107.500</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>25.000.000</b>
20101	001	1120	3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>1.850.000</b>
20304	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.850.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>6.257.500</b>
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29904	001	1120	3160	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.257.500
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>9.000.000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>9.000.000</b>
50103	280	2210	3160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
50104	280	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
50105	280	2210	3160	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.500.000
50199	280	2210	3160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>3.881.914.500</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>31.247.176</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>31.247.176</b>
60103	001	1310	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	26.541.275
60103	001	1310	3160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	4.705.901
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>42.467.324</b>
60301	001	1320	3160	PRESTACIONES LEGALES	27.467.324
60399	001	1320	3160	OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	15.000.000
<b>604</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>				<b>3.808.200.000</b>
<b>60401</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES</b>				<b>3.808.200.000</b>
60401	001	1320	3120	204 ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042004	3.596.700.000
60401	001	1320	3120	218 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAPELLADES DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056224-17	2.094.100
60401	001	1320	3120	219 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CERVANTES DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059



Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-084976-36	
60401	001	1320	3120	220 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYAS DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-056052-20	
60401	001	1320	3120	221 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE OCHOMOGO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-078736	
60401	001	1320	3120	222 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES E INVU DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-084409	
60401	001	1320	3120	223 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BERMEJO DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-084783	
60401	001	1320	3120	224 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CABALLO BLANCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-092464-30	
60401	001	1320	3120	225 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORIS DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-066521	
60401	001	1320	3120	226 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-078742 -10	

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	227	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084447-26	2.094.059
60401	001	1320	3120	228	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078011	2.094.059
60401	001	1320	3120	229	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LIMA DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084278	2.094.059
60401	001	1320	3120	230	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PUEBLA DE LOS PARDOS DE SAN AGUSTÍN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084768-06	2.094.059
60401	001	1320	3120	231	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071620-22	2.094.059
60401	001	1320	3120	232	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOMA LARGA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087520	2.094.059
60401	001	1320	3120	233	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOURDES DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061384-14	2.094.059
60401	001	1320	3120	234	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADILLA DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-066643	
60401	001	1320	3120	235 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUIRCOT DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-066602-05	
60401	001	1320	3120	236 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-087581	
60401	001	1320	3120	237 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-045809-37	
60401	001	1320	3120	238 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUÍN DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-061980	
60401	001	1320	3120	239 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TOBOSI DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-066851-21	
60401	001	1320	3120	240 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-075144	
60401	001	1320	3120	241 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-078823	

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	242	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ELENA DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071537	2.094.059
60401	001	1320	3120	243	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORESTE (SAN BLAS) DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061127	2.094.059
60401	001	1320	3120	244	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE BARRIO LOS ANGELES DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075094-34	2.094.059
60401	001	1320	3120	245	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE. (CASA DE LA CULTURA) (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084655	2.094.059
60401	001	1320	3120	246	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE SAN BLAS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071204-36	2.094.059
60401	001	1320	3120	247	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TIERRA BLANCA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051720	2.094.059
60401	001	1320	3120	248	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO NUEVO DE TEJAR EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066564-24	2.094.059
60401	001	1320	3120	249	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL EMPALME DEL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-078331	
60401	001	1320	3120	250 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALMITAL DEL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-066451-37	
60401	001	1320	3120	251 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PURIRES EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-066739	
60401	001	1320	3120	252 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ISIDRO EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-066469-18	
60401	001	1320	3120	253 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TABLON EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-066342-05	
60401	001	1320	3120	254 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TEJAR EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-066052	
60401	001	1320	3120	255 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TOBOSI EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-084435	
60401	001	1320	3120	256 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRINIDAD Y LA ESPERANZA EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-084434	

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	257	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HUMO DE PEJIBAYE DE JIMENEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075515	2.094.059
60401	001	1320	3120	258	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUAN VIÑAS DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078531-23	2.094.059
60401	001	1320	3120	259	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS VUELTAS DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051850	2.094.059
60401	001	1320	3120	260	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ORIENTE DE PEJIBAYE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087961	2.094.059
60401	001	1320	3120	261	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PEJIBAYE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075383-27	2.094.059
60401	001	1320	3120	262	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABANILLA DE TUCURRIQUE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078200-09	2.094.059
60401	001	1320	3120	263	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087524-19	2.094.059
60401	001	1320	3120	264	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE DULCE NOMBRE DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-078974-26	
60401	001	1320	3120	265 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-084319	
60401	001	1320	3120	266 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CALLE LOS NARANJOS DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-084387	
60401	001	1320	3120	267 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CARPINTERA DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-116427-20	
60401	001	1320	3120	268 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO AZUL DE LA UNIÓN DE TRES RÍOS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-071554-09	
60401	001	1320	3120	269 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SALITRILLO DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-092823	
60401	001	1320	3120	270 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-084658	
60401	001	1320	3120	271 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-078666-37	

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	272	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084292	2.094.059
60401	001	1320	3120	273	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE SAN RAFAEL DE TRES RÍOS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066253-04	2.094.059
60401	001	1320	3120	274	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAMÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051427	2.094.059
60401	001	1320	3120	275	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084549	2.094.059
60401	001	1320	3120	276	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE YERBABUENA DE SAN RAFAEL DE TRES RÍOS DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078815	2.094.059
60401	001	1320	3120	277	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078659-34	2.094.059
60401	001	1320	3120	278	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL BOSQUE DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045975	2.094.059



		Registro			1.1.1.1.203.000-049-00	
60401	001	1320	3120	279	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAGRADA FAMILIA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056943	2.094.059
60401	001	1320	3120	280	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIPRESES DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056258-37	2.094.059
60401	001	1320	3120	281	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COT DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045743	2.094.059
60401	001	1320	3120	282	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE POTRERO CERRADO DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075151-11	2.094.059
60401	001	1320	3120	283	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE CHICUA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084896	2.094.059
60401	001	1320	3120	284	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PABLO DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075655-20	2.094.059
60401	001	1320	3120	285	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-146092	2.094.059
60401	001	1320	3120	286	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-045557-01	
60401	001	1320	3120	287 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LA ESTACIÓN DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-084555-23	
60401	001	1320	3120	288 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BIRRISITO DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-051450	
60401	001	1320	3120	289 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL YAS DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-071289-02	
60401	001	1320	3120	290 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FLOR DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-087414	
60401	001	1320	3120	291 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OROSÍ PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-051926-10	
60401	001	1320	3120	292 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALOMO DE OROSÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-061152-35	
60401	001	1320	3120	293 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JERÓNIMO DE CACHÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-051824	

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	294	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTIAGO DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087849	2.094.059
60401	001	1320	3120	295	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR OESTE DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084769	2.094.059
60401	001	1320	3120	296	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE URASCA DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051868-35	2.094.059
60401	001	1320	3120	297	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE VARAS DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071498-30	2.094.059
60401	001	1320	3120	298	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CALLE EL CEMENTERIO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066785	2.094.059
60401	001	1320	3120	299	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LAS AMÉRICAS, CLORITO PICADO Y HACIENDITA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078032-04	2.094.059
60401	001	1320	3120	300	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CAYETANO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066727	2.094.059

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	301	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MARGOT DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087054	2.094.059
60401	001	1320	3120	302	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SUIZA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045270	2.094.059
60401	001	1320	3120	303	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VERBENA DE SANTA ROSA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071203-01	2.094.059
60401	001	1320	3120	304	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OJO DE AGUA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061404	2.094.059
60401	001	1320	3120	305	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYITAS DE LA SUIZA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066850	2.094.059
60401	001	1320	3120	306	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAVONES DE TURRIALBA DE CARTAGO. (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071791-32	2.094.059
60401	001	1320	3120	307	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PERALTA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071497-32	2.094.059
60401	001	1320	3120	308	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-071674-36	
60401	001	1320	3120	309 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-084804	
60401	001	1320	3120	310 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA TERESITA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-066781	
60401	001	1320	3120	311 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-078163-26	
60401	001	1320	3120	312 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES EQUIS DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-078064-28	
60401	001	1320	3120	313 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUIS DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-078208-30	
60401	001	1320	3120	314 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MORA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-078290	
60401	001	1320	3120	315 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CRUZ DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059
				Céd. Jur 3-002-066860	

		Registro			1.1.1.1.203.000-049-00	
60401	001	1320	3120	316	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-295836	2.094.059
60401	001	1320	3120	317	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO DE LOS ÁNGELES DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075980	2.094.059
60401	001	1320	3120	319	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDÍGENA DE CABECAR DE CHIRRIPO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056732	2.094.059
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					<b>4.853.200.000</b>
<b>703</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>					<b>4.853.200.000</b>
<b>70301</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES</b>					<b>4.853.200.000</b>
70301	001	2320	3160	206	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042004	1.000.000.000
70301	280	2320	3120	206	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042004	3.853.200.000

**MISIÓN:**

La Oficina de Control de Propaganda es una entidad del Estado encargada de controlar que la publicidad pauta en los diferentes medios de comunicación respete los derechos humanos y la dignidad e imagen de las personas en general y de las mujeres en particular, mediante la aplicación de los criterios de evaluación de publicidad comercial aprobados por el Consejo Asesor .

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2021	2022	2023
PF.01.	Regulación y Control de la Propaganda Comercial, que ofenda la dignidad de la familia y la imagen de la mujer.		Participantes de la industria publicitaria y medios de comunicación. Actores de la industria publicitaria, estudiantes y líderes comunales y / o municipales.		
	Capacitación impartida.		62,00	62,00	62,00
	Resolución emitida.		15,00	20,00	25,00

**Fuente de Datos:** Oficina de Programación Publicitaria

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Resoluciones finales emitidas y notificadas en la atención de Denuncias y revisión de anuncios comerciales según Ley 5811			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
	183,00	15,00	20,00	25,00	25,00	25,00

**Fuente de Datos:** Bases de datos de resoluciones atendidas. Oficina de Programación Publicitaria

**Supuestos:** Porcentaje de resoluciones que se originan en: solicitudes de evaluación de publicidad, denuncias, giras de inspección, consultas y monitoreo de medios.

**Notas Técnicas:** El dato se obtiene mediante la fórmula del promedio de casos recibidos durante el periodo comprendido del 2015-2018, por tanto para el 2019 se estaría cumpliendo el 5% más la línea base, aumentando progresivamente cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de actividades de formación y divulgación para la detección y prevención de la publicidad contraria a lo establecido en la Ley 5811 y conocimiento de la norma.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
	47,00	62,00	67,00	72,00	72,00	72,00

**Fuente de Datos:** Bases de datos de actividades de formación y divulgación. Oficina de Programación Publicitaria

**Notas Técnicas:** La línea base se toma del promedio de los últimos años 2016-2017-2018. Las actividades se desarrollarán en 1. Colegios, 2. Agencias de Publicidad, Marketing y afines a la materia, 3. Universidades con carreras afines a la publicidad y 4 Gobiernos locales e instituciones del Estado.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PROPAGANDA COMERCIAL.	124.847.212	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA.
<b>Total del Programa</b>	<b>051</b>	<b>124.847.212</b>



Registro

1.1.1.1.203.000-051-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>124.847.212</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		116.572.212
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		8.275.000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>124.847.212</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>113.617.166</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>42.640.800</b>
00101	001	1111	3330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.640.800
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>51.447.640</b>
00301	001	1111	3330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.776.640
00302	001	1111	3330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	23.453.000
00303	280	1111	3330		DÉCIMOTERCER MES	7.275.000
00304	001	1111	3330		SALARIO ESCOLAR	6.715.000
00399	001	1111	3330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.228.000
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>8.514.363</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>8.077.729</b>
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.077.729
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>436.634</b>
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	436.634
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>11.014.363</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>4.584.657</b>
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.584.657
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>1.309.902</b>

		Registro	1.1.1.1.203.000-051-00			
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.309.902
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>2.619.804</b>
00503	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.619.804
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>2.500.000</b>
00505	001	1112	3330	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	2.500.000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>5.730.421</b>
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>1.545.000</b>
10204	001	1120	3330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.545.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>325.000</b>
10301	001	1120	3330		INFORMACIÓN	190.000
10303	001	1120	3330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	135.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>25.421</b>
10499	001	1120	3330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	25.421
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>300.000</b>
10502	001	1120	3330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>2.600.000</b>
10601	001	1120	3330		SEGUROS	2.600.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>400.000</b>
10805	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	175.000
10807	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	75.000
10808	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	150.000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>					<b>35.000</b>
10999	001	1310	3330		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMOS).	35.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>500.000</b>
19905	001	1120	3330		DEDUCIBLES	500.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>1.050.000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>775.000</b>
20101	001	1120	3330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000
20104	001	1120	3330		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	75.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>275.000</b>
29903	001	1120	3330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	275.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>1.000.000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>1.000.000</b>
50105	280	2210	3330		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>3.449.625</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>1.449.625</b>

	Registro	1.1.1.1.203.000-051-00				
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>1.449.625</b>
						-----
60103	001	1310	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.231.308
60103	001	1310	3330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	218.317
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>2.000.000</b>
						-----
60399	001	1320	3330		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	2.000.000

**MISIÓN:**

La Dirección General de Migración y Extranjería es el ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

- 4 Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.
- 5 Atender personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza.
- 6 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.
- 7 Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Atención de víctimas de trata de personas				
		Víctima de trata acreditada y atendida	95,00	95,00	95,00

**Fuente de Datos:** Dirección General de Migración y Extranjería.

**Supuestos:** Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.

**Notas Técnicas:** Por la naturaleza del indicador no es posible definir una cantidad de hombres o mujeres, independientemente de ello las víctimas se van a atender de manera integral según los servicios de la institución. Además, la DGME atiende a las personas migrantes sin ningún tipo de discriminación por la condición de sexo, bajo el enfoque de Derechos Humanos.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.02.	Población migrante regularizada e integrada y atención de flujos migratorios mixtos.				
		Documento de acreditación de permanencia para persona extranjera expedido	50.000,00	52.000,00	54.000,00
		Persona identificada en los flujos migratorios mixtos	80,00	80,00	80,00

**Fuente de Datos:** Dirección General de Migración y Extranjería.

**Supuestos:** Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19, por ejemplo como medida para no afectar los derechos de las personas regularizadas, se realizó la renovación automática de sus credenciales migratorias en el país y por otro lado, los desplazamientos migratorios son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento del fenómeno migratorio en Costa Rica.

**Notas Técnicas:** Los movimientos de migración son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento de los flujos, por ejemplo los del 2020.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.03.	Fronteras seguras y desarticulación de redes criminales.				
				"Personas detenidas del crimen organizado Personas nacionales y extranjeras Población costarricense en general"	
		Red de crimen organizado sobre trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o actividad conexa desarticulada	1,00	1,00	1,00
		Actividad de control migratorio realizada	8.500.000,00	8.550.000,00	8.600.000,00
		Pasaporte expedido	258.000,00	259.000,00	260.000,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General de Migración y Extranjería.				
<b>Supuestos:</b>	Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, que es lo que se está utilizando como línea base, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.				
<b>Notas Técnicas:</b>	El proceso de lucha contra el crimen organizado se aborda de manera integral y articulada con otras instituciones públicas como son: La Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y los nuevos Consejos de Seguridad.				

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención primaria o secundaria.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
			100,00	95,00	95,00	95,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General de Migración y Extranjería.					
<b>Supuestos:</b>	Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Por la naturaleza del indicador no es posible definir una cantidad de hombres o mujeres, independientemente de ello las víctimas se van a atender de manera integral según los servicios de la institución. Además, la DGME atiende a las personas migrantes sin ningún tipo de discriminación por la condición de sexo, bajo el enfoque de Derechos Humanos					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas extranjeras documentadas.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
			53.978,00	50.000,00	52.000,00	54.000,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General de Migración y Extranjería.					
<b>Supuestos:</b>	Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19, por ejemplo como medida para no afectar los derechos de las personas regularizadas, se realizó la renovación automática de sus credenciales migratorias en el país.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Los desplazamientos migratorios son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento del fenómeno migratorio en Costa Rica.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos.			

<b>Metas</b>					
<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2024</b>
	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General de Migración y Extranjería.				
<b>Supuestos:</b>	Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Los movimientos de migración son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento de los flujos, por ejemplo los del 2020.				

<b>#</b>	<b>Tipo Indicador</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticulada.

<b>Metas</b>					
<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2024</b>
	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00

<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General de Migración y Extranjería				
<b>Supuestos:</b>	Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, que es lo que se está utilizando como línea base, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.				
<b>Notas Técnicas:</b>	El proceso de lucha contra el crimen organizado se aborda de manera integral y articulada con otras instituciones públicas como son: La Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y los nuevos Consejos de Seguridad.				

<b>#</b>	<b>Tipo Indicador</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades de control migratorio realizadas.

<b>Metas</b>					
<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2024</b>
	8.590.088,00	8.500.000,00	8.550.000,00	8.600.000,00	8.650.000,00

<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General de Migración y Extranjería				
<b>Supuestos:</b>	Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019 en cuanto a movimientos migratorios, rechazos y deportaciones pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19 tanto en turismo como en migración irregular.				
<b>Notas Técnicas:</b>	N/A				

<b>#</b>	<b>Tipo Indicador</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de pasaportes emitidos.

<b>Metas</b>					
<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2024</b>
	257.929,00	258.000,00	259.000,00	260.000,00	261.000,00

<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General de Migración y Extranjería.				
<b>Supuestos:</b>	Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19. La institución año con año cumple con el 100% de la demanda en materia de pasaportes.				
<b>Notas Técnicas:</b>	La institución año con año cumple con el 100% de la demanda en materia de pasaportes. Además, contar con diferentes sedes que contribuyen en esta labor, permite obtener una mayor cobertura del servicio para la sociedad costarricense y estamos a las puertas de tener uno de los pasaportes más importantes del mundo.				

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	20.777.878.166	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.
<b>Total del Programa</b>	<b>055</b>	<b>20.777.878.166</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>20.777.878.166</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		19.460.675.560
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.317.202.606

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>878</b>	<b>0</b>	<b>878</b>
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	61	0	61
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	184	0	184
5	TECNICO	86	0	86
8	POLICIAL	519	0	519
9	DE SERVICIO	26	0	26

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>20.777.878.166</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>12.624.027.426</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>5.057.408.564</b>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.052.408.564
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	5.000.000
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>718.666.000</b>
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢30.000.000).	598.666.000
00205	001	1111	1310		DIETAS	15.000.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>4.801.110.274</b>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢3.000.000).	1.312.853.485
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.059.738.630
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢5.000.000).	801.226.606
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢4.000.000).	711.266.433
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢22.000.000).	916.025.120
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>958.421.295</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>909.271.484</b>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	909.271.484
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>49.149.811</b>



	Registro			1.1.1.1.203.000-055-00		
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	49.149.811
					Céd. Jur 4-000-042152	
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1.088.421.293</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>516.073.004</b>
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	516.073.004
					Céd. Jur 4-000-042147	
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>147.449.429</b>
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	147.449.429
					Céd. Jur 4-000-042147	
<b>00503</b>					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>	<b>294.898.860</b>
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	294.898.860
					Céd. Jur 4-000-042147	
<b>00505</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>	<b>130.000.000</b>
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (ASEMIGRA) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970).	130.000.000
					Céd. Jur 3-002-602599	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>4.769.170.000</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>1.578.329.000</b>
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	218.229.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES (ALQUILER BÓVEDA DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE DE MEDIOS MAGNÉTICOS, SERVICIO ADMINISTRADO PARA CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS).	1.360.100.000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>624.100.000</b>
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	87.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	198.100.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	331.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE IMPUESTOS DE SERVICIOS URBANOS, RECOLECCIÓN DE DESECHOS ESPECIALES).	8.000.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>162.300.000</b>
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	8.000.000
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISIÓN POR TRANSACCIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA "BCR COMERCIAL").	300.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	154.000.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>758.247.000</b>
10404	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN AUDITORÍA EXTERNA).	5.000.000
10405	001	1120	1310		SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DGME).	97.384.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DGME, SERVICIO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PARA EL MONITOREO DE CÁMARAS Y ARCO DETECTOR DE METAL, LIMPIEZA TANQUES SÉPTICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES).	603.863.000

		Registro	1.1.1.1.203.000-055-00			
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DE LA DGME, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		52.000.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>530.000.000</b>
10601	001	1120	1310	SEGUROS		530.000.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>1.081.294.000</b>
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		16.453.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		27.624.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		232.900.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		88.759.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		87.545.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		622.013.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		6.000.000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>					<b>11.300.000</b>
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS).		11.300.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>23.600.000</b>
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).		6.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		17.600.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>453.727.369</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>296.702.369</b>
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		228.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		22.702.369
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		46.000.000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>					<b>1.500.000</b>
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.500.000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>					<b>12.000.000</b>
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		1.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		1.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		8.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.000.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>143.525.000</b>
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		19.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		55.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		32.160.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		1.200.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		28.665.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		5.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.500.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>515.976.000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>1.565.000</b>
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.110.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		155.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		300.000

Registro		1.1.1.1.203.000-055-00			
<b>502</b>				<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>25.430.000</b>
50299	280	2150	1310	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (MEJORA A PASILLO FRÍO ÁREA DE SERVIDORES).	25.430.000
<b>599</b>				<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>488.981.000</b>
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	488.981.000
<b>6</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.413.477.371</b>
<b>601</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>2.213.177.371</b>
<b>60103</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>163.177.371</b>
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	138.602.465
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	24.574.906
<b>60108</b>				<b>FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE</b>	<b>2.050.000.000</b>
60108	001	1310	1310	202 FONDO SOCIAL MIGRATORIO (FONDO SOCIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3007459778	400.000.000
60108	001	1310	1310	204 FONDO ESPECIAL MIGRATORIO (FONDO ESPECIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3007459778	1.200.000.000
60108	001	1310	1310	206 FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES (FONATT) (FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILICITO DE PERSONAS, LEY No.9095, CAPITULO IX, ARTICULO No.52, DEL 08 DE FEBRERO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3007459778	450.000.000
<b>603</b>				<b>PRESTACIONES</b>	<b>160.000.000</b>
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	85.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	75.000.000
<b>606</b>				<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>40.300.000</b>
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES POR UN ENTE JUDICIAL).	40.000.000
60602	001	1320	1310	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS).	300.000
<b>9</b>				<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>1.500.000</b>
<b>901</b>				<b>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</b>	<b>1.500.000</b>
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES (GASTOS CONFIDENCIALES DE LA POLICÍA PROFESIONAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA).	1.500.000

## 1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 56  
IMPRESA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA  
IMPRESA NACIONAL

**MISIÓN:**

Somos la institución que ejecuta el mandato constitucional de publicar las leyes y documentos en los Diarios Oficiales, garantizando seguridad y eficacia jurídica. Brindamos servicios en producción gráfica a las instituciones públicas e impulsamos la educación y la cultura en la sociedad costarricense a través de nuestros productos y servicios.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2021	2022	2023
PF.01.	Publicación de documentos en los Diarios Oficiales. (Gaceta y Boletín Judicial).		Población costarricense y extranjera.		
		Documento publicado	100.000,00	100.000,00	100.000,00

**Fuente de Datos:** Departamento de Levantado de Texto y Corrección, La Imprenta Nacional.

**Notas Técnicas:** La cantidad de documentos que ingresan para ser publicados, no depende de la institución, sino de la dinámica misma de la sociedad.

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2021	2022	2023
PF.02.	Trabajos en artes gráficas y digitales para instituciones estatales.		Instituciones estatales.		
		Trabajo en artes gráficas y digitales	800,00	800,00	800,00

**Fuente de Datos:** Dirección de Producción, La Imprenta Nacional.

**Supuestos:** La meta es alcanzable siempre y cuando se cuente con el personal actual o en su defecto, se reponga a los funcionarios que se jubilen.

**Notas Técnicas:** Solo se realizan trabajos en artes gráficas y digitales para las instituciones del Estado Costarricense.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de documentos publicados en los Diarios Oficiales en relación con la cantidad de documentos ingresados para publicar.				
			<b>Metas</b>				
			<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
			98,00	98,00	98,00	98,00	98,00

**Fuente de Datos:** Departamento de Levantado de Texto y Corrección, La Imprenta Nacional.

**Supuestos:** Solo se consideran los documentos ingresados que cumplen con todos los requisitos para ser publicados.

**Notas Técnicas:** Lo mínimo que se espera de rendimiento es un 98%. Esto sucede porque a la fecha de corte, generalmente hay un 2% de documentos en tránsito que podrían durar en promedio dos días más para ser publicados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Plazo de publicación promedio de los documentos en los Diarios Oficiales, en días hábiles.

<b>Metas</b>					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	10,00	8,00	6,00	4,00	4,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento de Levantado de Texto y Corrección, La Imprenta Nacional.				
<b>Supuestos:</b>	Siempre y cuando se mantenga el total de funcionarios que participan en el proceso de publicación, o en su defecto, se reponga a los que se pensionen.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Para el 2021 se busca publicar en menos de ocho días. Para 2022 en menos de seis días y 2023 en menos de cuatro días.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de documentos para publicar en los Diarios Oficiales recibidos mediante sistemas telemáticos en relación con la cantidad de documentos recibidos para publicar.		
<b>Metas</b>					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	18,00	25,00	30,00	35,00	40,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento de Informática y la Dirección de Comercialización y Divulgación, La Imprenta Nacional.				
<b>Supuestos:</b>	La meta es alcanzable siempre y cuando se terminen de involucrar en un proyecto interinstitucional, el Registro de la Propiedad, la Dirección de Notariados y Crear Empresa, entre otros.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Se están creando a nivel inter institucional las condiciones telemáticas para que las personas e instituciones que publican documentos, lo hagan cada vez más por esta vía y no por ventanilla.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Tecnologías de conectividad con aplicaciones tecnológicas, desarrolladas de manera interinstitucional.		
<b>Metas</b>					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	2,00	2,00	-	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento de Informática, La Imprenta Nacional.				
<b>Supuestos:</b>	La meta es alcanzable siempre y cuando las demás instituciones cumplan con los requerimientos ya pactados.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Las primeras instituciones involucradas, son los mayores generadores de documentos para publicar, entre ellas el Registro de la Propiedad, la Dirección de Notariados, Tribunales de Justicia y Crear Empresas, entre otras.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Apps institucional evolucionado a su segunda versión.		
<b>Metas</b>					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	1,00	1,00	-	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento de Informática y la Dirección de Comercialización y Divulgación, Imprenta Nacional.				
<b>Supuestos:</b>	Siempre y cuando se cuente con la disponibilidad de recursos económicos.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Es una herramienta para facilitar el trámite y pago de los documentos a publicar, entre otras funciones.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.06.	Gestión	Calidad	Número de visitas a los Diarios Oficiales y Boletín Judicial por el portal web institucional.		
<b>Metas</b>					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	5.200.000,00	5.250.000,00	5.300.000,00	5.350.000,00	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento de Informática, Imprenta Nacional.				
<b>Supuestos:</b>	La cantidad de visitas puede subir, siempre y cuando se invierta en mejoras al portal web.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Al año 2020 se registra un aproximado de 5,2 millones de consultas por año, en todo el mundo.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Firma digital con estampa de tiempo contratada con el Banco Central de Costa Rica.		
<b>Metas</b>					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	1,00	-	-	-

**Fuente de Datos:** Departamento de Informática y la Dirección Jurídica, Imprenta Nacional.

**Supuestos:** La meta es alcanzable siempre y cuando se firme el contrato entre la Imprenta Nacional y el Banco Central de Costa Rica (BCCR).

**Notas Técnicas:** La firma digital con estampa de tiempo permitirá firmar los Diarios oficiales de manera automática.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de trabajos de artes gráficas devueltos por el cliente o no conformes, en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.			
<b>Metas</b>						
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	

**Fuente de Datos:** Dirección de Producción, Imprenta Nacional.

**Supuestos:** Las devoluciones se analizan de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas con el cliente.

**Notas Técnicas:** Hace referencia a aquellos trabajos de artes gráficas que son devueltos, no los acepta el cliente o en su defecto retienen el pago; debido a que el trabajo no satisface.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de trabajos de artes gráficas entregados en el plazo acordado con el cliente en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.			
<b>Metas</b>						
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	96,00	97,00	97,00	98,00	98,00	

**Fuente de Datos:** Dirección de Producción, Imprenta Nacional.

**Supuestos:** La meta es factible, siempre y cuando se reponga a los funcionarios que se jubilen.

**Notas Técnicas:** Usualmente queda un 3% de margen por trabajos en proceso al momento del corte para evaluar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de trabajos de artes gráficas digitales en relación con la cantidad de trabajos de artes gráficas.			
<b>Metas</b>						
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	8,00	10,00	12,00	14,00	14,00	

**Fuente de Datos:** Dirección de Producción, Imprenta Nacional.

**Supuestos:** La necesidad de trabajos digitales debe nacer en las instituciones estatales, de ello depende la meta.

**Notas Técnicas:** Se espera incrementar año con año el porcentaje de trabajos de artes gráficas digitales en relación con los trabajos en papel.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.	4.560.607.502	DIRECCIÓN GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL.
<b>Total del Programa</b>	<b>056</b>	<b>4.560.607.502</b>

Registro

1.1.1.1.203.000-056-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>4.560.607.502</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		4.334.545.502
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		226.062.000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>168</b>	<b>0</b>	<b>168</b>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	66	0	66
5	TECNICO	68	0	68
9	DE SERVICIO	13	0	13

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>4.560.607.502</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.911.323.913</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.251.041.600</b>
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.250.541.600
00105	001	1111	1143		SUPLENCIAS	500.000
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>6.400.000</b>
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.900.000
00203	001	1111	1143		DISPONIBILIDAD LABORAL	500.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.179.224.355</b>
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	394.383.355
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	339.361.000
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	192.462.000
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	178.116.000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	74.902.000
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>220.828.979</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>209.504.416</b>
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	209.504.416
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>11.324.563</b>
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.324.563
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>253.828.979</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>118.907.912</b>



Registro		1.1.1.1.203.000-056-00				
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	118.907.912
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>33.973.689</b>	
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.973.689
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>67.947.378</b>	
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	67.947.378
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>				<b>33.000.000</b>	
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA IMPRESA NACIONAL (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-519463	33.000.000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>1.045.960.000</b>	
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>157.000.000</b>	
10103	001	1120	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	157.000.000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>163.400.000</b>	
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	25.200.000
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	82.000.000
10203	001	1120	1143		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	51.600.000
10299	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGOS DE SERVICIO MUNICIPALES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, CONTRATO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS DE WASTECH COSTA RICA).	4.500.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>203.425.000</b>	
10303	001	1120	1143		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	925.000
10306	001	1120	1143		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISIÓN POR SERVICIOS FINANCIEROS CON EL BANCO DE COSTA RICA, PAGO COMISIÓN DEL 2,5% POR TRANSACCIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA COMERCIO AFILIADO DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, PAGO COMISIÓN DEL 3% POR TRANSACCIONES REALIZADAS A CREDOMATIC, PAGO POR SERVICIOS FINANCIEROS AL BANCO NACIONAL Y BANCO DE COSTA RICA).	35.500.000
10307	001	1120	1143		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	167.000.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>208.290.000</b>	
10401	001	1120	1143		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PAGO CONTINUIDAD AL PLAN DE CONSERVACIÓN AUDITIVA CON LA CLÍNICA AUDITIVA AUDINSA, CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS MÉDICOS CON EL CENTRO MÉDICO DESAMPARADOS DR. DIERMISSEN, PAGO DE PRUEBAS DE PAPEL).	13.750.000

Registro				1.1.1.1.203.000-056-00	
10403	001	1120	1143	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PAGO CONTINUIDAD DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE LOS ANÁLISIS DE AGUAS Y GASES CON EL LABORATORIO QUÍMICO LAMBDA. PROMOVER LA CONTRATACIÓN PARA ESTE PERIODO DE SERVICIO DE ASISTENCIA EN INGENIERÍA CIVIL SEGÚN DEMANDA YA QUE ANTERIORMENTE RESULTO INFRUCTUOSA).	10.400.000
10406	001	1120	1143	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA CONTRATO CON LA EMPRESA DE SEGURIDAD GRUPO CHEVEZ ZAMORA, SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATO CON LA EMPRESA CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SEGURIDAD S. A., SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUAS RESIDUALES CON LA EMPRESA WASTECH COSTA RICA, SERVICIO DE GUARDA DOCUMENTOS CON LA EMPRESA DOCUMENT MANAGEMENT, ASO COMO SUS RESPECTIVOS AJUSTES DE PRECIOS Y LOS SERVICIOS DE COPIAS DE LLAVES).	180.590.000
10499	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS CON RITEVE RTV. CONTINUIDAD CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON FUMIGADORA CORIN, ADEMÁS DEL PAGO DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL EVALUÓ DE LAS OBRAS DE ARTE).	3.550.000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>230.000</b>
10501	001	1120	1143	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	230.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>32.800.000</b>
10601	001	1120	1143	SEGUROS	32.800.000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>1.895.000</b>
10701	001	1120	1143	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PAGO DE LAS DIFERENTES CAPACITACIONES QUE SE LEVEN ACABO EN EL PERIODO 2021).	600.000
10702	001	1120	1143	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO DE LA ANULIDAD DE ASOINGRAF Y ASI COMO LAS RESPECTIVAS EROGACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA CULTURAL, ASÍ COMO LAS CELEBRACIONES DE FECHAS CONMEMORATIVAS DE LA INSTITUCIÓN Y LAS DEL MEDIO AMBIENTE).	1.295.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>275.215.000</b>
10801	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	23.000.000
10804	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	107.500.000
10805	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.525.000
10806	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.800.000
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.000.000
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	124.200.000
10899	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.190.000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>1.705.000</b>
10999	001	1310	1143	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE LOS MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INCLUYE MONTACARGAS ESTO CON INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS TIMBRES FISCALES, QUE SE INCLUYEN EN LAS PUBLICACIONES DE LOS DIARIOS OFICIALES LA COMPRA DE ÉSTO CON EL BCR).	1.705.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>2.000.000</b>

		Registro	1.1.1.1.203.000-056-00		
19902	001	1120	1143	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE MULTAS A INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE SOLICITARON LA IMPRENTA NACIONAL TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN).	1.000.000
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES	200.000
19999	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PAGO DE LA RECARGA DE CILINDRO DE OXIGENO DEL CONSULTORIO MEDICO, PAGO DE OTROS SERVICIOS QUE PUEDAN SURGIR A LO LARGO DE PERIODO, SE DESTINAN ESTOS RECURSOS COMO UNA PREVISION A UNA EVENTUALIDAD, ADEMAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SEGÚN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 8848 DE LA CNE).	800.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>447.351.039</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>32.800.000</b>
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.500.000
20102	001	1120	1143	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	26.300.000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>47.575.000</b>
20301	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.000.000
20302	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.000.000
20303	001	1120	1143	MADERA Y SUS DERIVADOS	800.000
20304	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	20.050.000
20305	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.000.000
20306	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	13.500.000
20399	001	1120	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.225.000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>110.460.000</b>
20401	001	1120	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	109.960.000
<b>205</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>				<b>38.000.000</b>
20501	001	1120	1143	MATERIA PRIMA	38.000.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>218.516.039</b>
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	13.500.000
29902	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.210.000
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	172.029.860
29904	001	1120	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	14.580.000
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.700.000
29906	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.540.000
29999	001	1120	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.956.179
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>33.600.000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>4.600.000</b>
50103	280	2210	1143	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.600.000
50105	280	2210	1143	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>29.000.000</b>
59903	280	2240	1143	BIENES INTANGIBLES	29.000.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>122.372.550</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>76.597.550</b>
<b>60102</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>				<b>39.000.000</b>

		Registro		1.1.1.1.203.000-056-00		
60102	001	1310	1143	200	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS PARA EL PAGO del 3% DE TRIBUTOS SOBRE SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019. SEGÚN LEY N°8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, ART No. 46, DEL 22/11/2005). Céd. Jur 3-007-111111	39.000.000
<b>60103</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>37.597.550</b>
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.935.268
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.662.282
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>45.575.000</b>
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	29.124.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	16.451.000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>200.000</b>
60602	001	1320	1143		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PAGO POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN O REINTEGRO DE TRANSACCIONES HECHAS POR UN CLIENTE JURÍDICO O FÍSICO).	200.000